

**ESTADO No. 055**  
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **16 de diciembre del 2021**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO
1	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	ARE-TCL-08002X	JHONNYS ALBERTO ROBLEDO ARANGO, GUSTAVO ADOLFO MADRID CASTANEDA, IVAN DARIO RAMÍREZ MORENO, FRANCISCO MOSQUERA PALACIOS, HECTOR	6	14/12/2021	AUTO PARQ No.0155	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Con base en lo indicado en la motivación, y una vez verificado el expediente digital del Área de reserva Especial No ARE-TCL-08002X, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones a los beneficiarios:</p> <p><b>REQUERIMIENTOS</b></p> <p>Requerir a los beneficiarios del Área de reserva Especial No ARE-TCL-08002X, bajo causal de terminación</p>

NIT.900.500.018-2

			<p>EUTIMIO MOSQUERA PEREA, DARLIN ERNESTOPALACIOS MOSQUERA, LUIS CARLOS MOSQUERA HINESTROZA, MARTHA LUISA MOSQUERA HINESTROZA, JASSON JOEL COSSIO MOSQUERA, REGULO ISAAC PALACIOS PEREA, ANA DEL CARMEN HINESTROZA CORDOBA.</p>			<p>conforme al artículo 16 de la Resolución 266 de 2020, para que den cumplimiento a las siguientes instrucciones técnicas (instrucciones de seguridad minera):</p> <p style="text-align: center;"><b>Instrucción Técnica Plazo (días)</b></p> <p>Elaborar y mantener los planos y registros de los avances, en el lugar de trabajo o en aquellas instalaciones que hagan las veces de campamento, oficinas u otros. 30 días,</p> <p>Elaborar e implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST 30 días,</p> <p style="text-align: center;"><b>Instrucción Técnica Plazo (días)</b></p> <p>Realizar y aplicar un plan de capacitación al personal que labora en la empresa. 30 días,</p> <p>Elaborar y aplicar los Procedimientos de Trabajo Seguro – PTS. 30 días.</p> <p>Elaborar, capacitar y publicar el plan de emergencias. 30 días,</p> <p>Dotar y capacitar a los trabajadores en el uso de los elementos de protección personal 15 días,</p>
--	--	--	---	--	--	---

NIT.900.500.018-2

						<p><i>Realizar las afiliaciones al sistema de seguridad social y de riesgos profesionales. 0 día,</i></p> <p><i>Disponer de instalaciones sanitarias y servicio de higiene para los trabajadores. 30 días,</i></p> <p><i>Contar con equipos y elementos para la prevención y extinción de fuegos e incendios en labores mineras. 15 días,</i></p> <p><i>Adecuar las instalaciones destinadas para el descanso temporal y/o alimentación de los trabajadores, distanciar y almacenar los elementos que pueden ser agentes contaminantes o perturbadores en dicha área 15 días,</i></p> <p><i>Realizar señalización y demarcación preventiva, prohibitiva, obligatoria e informativa en el ARE. 30 días,</i></p> <p><i>Contar con personal responsable del manejo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 30 días,</i></p> <p><i>Disponer de registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y/o sitios de acopio. 15 días,</i></p>
--	--	--	--	--	--	---

NIT.900.500.018-2

						<p><i>Implementar un sistema de medición de la producción y registrar los datos de acuerdo con el periodo de explotación, con anotaciones mínimas de fechas, nombre de la mina, frente de explotación, tipo de mineral, cantidad bruta producida, cantidad beneficiada, unidad de medición, responsable, calidad del mineral. 15 días,</i></p> <p><i>Adoptar los lineamientos establecidos en las guías mineras ambientales mientras gestionan y obtienen la viabilidad ambiental. Presentar certificado sobre el estado del trámite de licencia con vigencia no mayor a 90 días. 15 días,</i></p> <p><i>Realizar labores de drenaje sobre el frente de explotación y botadero. 30 días,</i></p> <p><i>Ejecutar actividades de mitigación sobre las aguas trabajadas. 30 días,</i></p> <p><i>Realizar labores de restauración de los frentes de explotación abandonados 30 días,</i></p> <p><i>Adecuar un punto de control para la medición de la producción, describiendo la forma de medición, volúmenes de roca movida, tipo y cantidad de minerales obtenidos, responsables, etc. 30 días,</i></p>
--	--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

					<p><i>Declarar, liquidar y pagar las regalías de los minerales explotados. Todos los beneficiarios deberán presentar los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías con sus respectivos soportes de pago correspondientes al I, II, III y IV trimestre de los años 2018, 2019 y 2020, al I, II y III trimestre del año 2021. 15 días,</i></p> <p style="text-align: center;"><b><i>Instrucción Técnica Plazo (días,)</i></b></p> <p><i>Presentar y/o Actualizar los certificados de operarios que manipulan equipos y maquinaria. 30 días,</i></p> <p><i>Publicar el plano de riesgo. 30 días,</i></p> <p><i>Elaborar plan de transporte. 30 días,</i></p> <p style="text-align: center;"><b><i>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</i></b></p> <p><i>De lo anterior deberá llegar a la Autoridad Minera un plan de mejoramiento con las actividades a desarrollar dentro del plazo otorgado.</i></p> <p><i>Informar que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización PARQ° 002 de 29 de noviembre de 2021.</i></p>
--	--	--	--	--	---

NIT.900.500.018-2

							<p><i>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p> <p><i>Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera.</i></p> <p><i>Correr traslado del Informe de Visita de Fiscalización PARQ- N° 002 de 29 de noviembre de 2021 a la autoridad ambiental CODECHOCO para lo de su competencia.</i></p> <p><i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p> <p><i>Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. Surtido lo anterior, remitir copia del presente acto administrativo a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento para lo de su competencia.</i></p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
2	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	ARE-TCL-09371	JHONNYS ALBERTO ROBLEDO ARANGO, GUSTAVO ADOLFO	6	14/12/2021	AUTO PARQ No.0156	<p><i>DISPOSICIONS</i></p> <p><i>Con base en lo indicado en la motivación, y una vez verificado el expediente digital del Área de reserva</i></p>

NIT.900.500.018-2

			<p>MADRID CASTANEDA, IVAN DARIO RAMÍREZ MORENO, FRANCISCO MOSQUERA PALACIOS, HECTOR EUTIMIO MOSQUERA PEREA, DARLIN ERNESTOPALACIOS MOSQUERA, LUIS CARLOS MOSQUERA HINESTROZA, MARTHA LUISA MOSQUERA HINESTROZA, JASSON JOEL COSSIO MOSQUERA, REGULO ISAAC PALACIOS PEREA, ANA DEL CARMEN HINESTROZA CORDOBA.</p>			<p><i>Especial No ARE-TCL-09371, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones a los beneficiarios:</i></p> <p style="text-align: center;"><b>REQUERIMIENTO</b></p> <p><i>Requerir a los beneficiarios del Área de reserva Especial No ARE-TCL-09371, bajo causal de terminación conforme al artículo 16 de la Resolución 266 de 2020, para que den cumplimiento a las siguientes instrucciones técnicas (instrucciones de seguridad minera):</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Instrucción Técnica Plazo (días)</b></p> <p><i>Elaborar y mantener los planos y registros de los avances, en el lugar de trabajo o en aquellas instalaciones que hagan las veces de campamento, oficinas u otros. 30 días,</i></p> <p><i>Elaborar e implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST 30 días,</i></p> <p><i>Realizar y aplicar un plan de capacitación al personal que labora en la empresa. 30 días,</i></p> <p><i>Elaborar y aplicar los Procedimientos de Trabajo Seguro – PTS. 30 días,</i></p>
--	--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

						<p><i>Elaborar, capacitar y publicar el plan de emergencias. 30 días,</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Instrucción Técnica Plazo (días)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Dotar y capacitar a los trabajadores en el uso de los elementos de protección personal 15 día,</i></li> </ul> <p><i>Realizar las afiliaciones al sistema de seguridad social y de riesgos profesionales. 0 días,</i></p> <p><i>Disponer de instalaciones sanitarias y servicio de higiene para los trabajadores. 30 días,</i></p> <p><i>Contar con equipos y elementos para la prevención y extinción de fuegos e incendios en labores mineras. 15 días,</i></p> <p><i>Adecuar las instalaciones destinadas para el descanso temporal y/o alimentación de los trabajadores, distanciar y almacenar los elementos que pueden ser agentes contaminantes o perturbadores en dicha área 15 días,</i></p> <p><i>Realizar señalización y demarcación preventiva, prohibitiva, obligatoria e informativa en el ARE. 30 días,</i></p> <p><i>Contar con personal responsable del manejo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 30 días,</i></p>
--	--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

						<p><i>Disponer de registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y/o sitios de acopio. 15 días,</i></p> <p><i>Implementar un sistema de medición de la producción y registrar los datos de acuerdo con el periodo de explotación, con anotaciones mínimas de fechas, nombre de la mina, frente de explotación, tipo de mineral, cantidad bruta producida, cantidad beneficiada, unidad de medición, responsable, calidad del mineral. 15 días,</i></p> <p><i>Adoptar los lineamientos establecidos en las guías mineras ambientales mientras gestionan y obtienen la viabilidad ambiental. Presentar certificado sobre el estado del trámite de licencia con vigencia no mayor a 90 días. 15 días,</i></p> <p><i>Realizar labores de drenaje sobre el frente de explotación y botadero. 30 días,</i></p> <p><i>Ejecutar actividades de mitigación sobre las aguas trabajadas. 30 días,</i></p> <p><i>Realizar labores de restauración de los frentes de explotación abandonados 30 días,</i></p>
--	--	--	--	--	--	---

NIT.900.500.018-2

					<p><i>Adecuar un punto de control para la medición de la producción, describiendo la forma de medición, volúmenes de roca movida, tipo y cantidad de minerales obtenidos, responsables, etc. 30 días,</i></p> <p><i>Declarar, liquidar y pagar las regalías de los minerales explotados. Todos los beneficiarios deberán presentar los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías con sus respectivos soportes de pago correspondientes al I, II, III y IV trimestre de los años 2018, 2019 y 2020, al I, II y III trimestre del año 2021. 15 días,</i></p> <p><i>Presentar y/o Actualizar los certificados de operarios que manipulan equipos y maquinaria. 30 día,</i></p> <p><i>Publicar el plano de riesgo. 30 días,</i></p> <p style="text-align: center;"><b><i>Instrucción Técnica Plazo (días)</i></b></p> <p><i>Elaborar plan de transporte. 30 días,</i></p> <p style="text-align: center;"><b><i>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</i></b></p> <p><i>De lo anterior deberá llegar a la Autoridad Minera un plan de mejoramiento con las actividades a desarrollar dentro del plazo otorgado.</i></p>
--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

						<p><i>Informar que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización PARQ° 001 de 29 de noviembre de 2021.</i></p> <p><i>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p> <p><i>Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera.</i></p> <p><i>Correr traslado del Informe de Visita de Fiscalización - Área de Reserva Especial – ARE PARQ- N° 001 de 29 de noviembre de 2021 a la autoridad ambiental CODECHOCO para lo de su competencia.</i></p> <p><i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. Surtido lo anterior, remitir copia del presente acto administrativo a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento para lo de su competencia.</i></p> <p><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
--	--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

3	<b>ÁREA DE RESERVA ESPECIAL</b>	<b>ARE-TE9-08002X</b>	JOSE DAVID MOSQUERA MOSQUERA, CLIRIO ANTONIO HURTADO MOSQUERA, LUIS EMIRO RIVAS ASPRILLA, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MOSQUERA, JHON KENNEDY MOSQUERA MOSQUERA, PABLO ABAAC MOSQUERA VALENCIA, JESUS VIRGELINO RIVAS ASPRILLA, JOSE ANTONIO RIVAS ASPRILLA, WILSON DE JESUS ROBLEDO ARANGO, JOSE GABRIEL HURTADO LEMOS, MIGUEL JERONIMO MOSQUERA HURTADO, JOSE DIDISON ROBLEDO	7	14/12/2021	<b>AUTO PARQ No.0157</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p><i>Con base en lo indicado en la motivación, y una vez verificado el expediente digital del Área de reserva Especial No ARE-TE9-08002X, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones a los beneficiarios:</i></p> <p style="text-align: center;"><b>REQUERIMIENTOS</b></p> <p><i>Requerir a los beneficiarios del Área de reserva Especial No ARE-TE9-08002X, bajo causal de terminación conforme al artículo 16 de la Resolución 266 de 2020, para que den cumplimiento a las siguientes instrucciones técnicas (instrucciones de seguridad minera):</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Instrucción Técnica Plazo (días)</b></p> <p><i>Elaborar y mantener los planos y registros de los avances, en el lugar de trabajo o en aquellas instalaciones que hagan las veces de campamento, oficinas u otros. 30 días,</i></p> <p><i>Elaborar e implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST 30 días,</i></p> <p><i>Realizar y aplicar un plan de capacitación al personal que labora en la empresa. 30 días,</i></p>
---	---------------------------------	-----------------------	---	---	------------	--------------------------	--

NIT.900.500.018-2

		<p>ARANGO, VICTOR LUIS MOSQUERA MOSQUERA, JOSE OMAR RODRIGUEZ LUNA, ALEXANDER MATURANA LOZANO, OLIVERIO SANCHEZ URRUTIA, JOSE FULGENCIO MOSQUERA PEREA, MANUEL WILLIAN LUNA MOSQUERA, DANIEL LOZANO RODRIGUEZ, PEDRO ALFONSO MOSQUERA, WILSON GREGORIO ROSERO SANCHEZ, JHON JAIRO HURTADO MOSQUERA, ERVIN EMILIO RENTERIA ASPRILLA, JIMY LOZANO PEREA, YIMAIRA GOMEZ MOSQUERA</p>			<p><i>Elaborar y aplicar los Procedimientos de Trabajo Seguro – PTS. 30 días,</i></p> <p><i>Elaborar, capacitar y publicar el plan de emergencias. 30 días,</i></p> <p><i>Dotar y capacitar a los trabajadores en el uso de los elementos de protección personal 15 días,</i></p> <p><i>Realizar las afiliaciones al sistema de seguridad social y de riesgos profesionales. 0 días,</i></p> <p><i>Disponer de instalaciones sanitarias y servicio de higiene para los trabajadores. 30 días,</i></p> <p><i>Contar con equipos y elementos para la prevención y extinción de fuegos e incendios en labores mineras. 15 días,</i></p> <p><i>Adecuar las instalaciones destinadas para el descanso temporal y/o alimentación de los trabajadores, distanciar y almacenar los elementos que pueden ser agentes contaminantes o perturbadores en dicha área 15 día.</i></p> <p><i>Realizar señalización y demarcación preventiva, prohibitiva, obligatoria e informativa en el ARE. 30 días,</i></p>
--	--	---	--	--	--

NIT.900.500.018-2

						<p><i>Contar con personal responsable del manejo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 30 días,</i></p> <p><i>Disponer de registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y/o sitios de acopio. 15 días,</i></p> <p><i>Implementar un sistema de medición de la producción y registrar los datos de acuerdo con el periodo de explotación, con anotaciones mínimas de fechas, 15 días,</i></p> <p style="text-align: center;"><b><i>Instrucción Técnica Plazo (días)</i></b></p> <p><i>nombre de la mina, frente de explotación, tipo de mineral, cantidad bruta producida, cantidad beneficiada, unidad de medición, responsable, calidad del mineral.</i></p> <p><i>• Adoptar los lineamientos establecidos en las guías mineras ambientales mientras gestionan y obtienen la viabilidad ambiental. Presentar certificado sobre el estado del trámite de licencia con vigencia no mayor a 90 días. 15 días,</i></p> <p><i>Realizar labores de drenaje sobre el frente de explotación y botadero. 30 días,</i></p> <p><i>Ejecutar actividades de mitigación sobre las aguas trabajadas. 30 días,</i></p>
--	--	--	--	--	--	---

NIT.900.500.018-2

							<p><i>Realizar labores de restauración de los frentes de explotación abandonados 30 días,</i></p> <p><i>Adecuar un punto de control para la medición de la producción, describiendo la forma de medición, volúmenes de roca movida, tipo y cantidad de minerales obtenidos, responsables, etc. 30 días,</i></p> <p><i>Declarar, liquidar y pagar las regalías de los minerales explotados. Todos los beneficiarios deberán presentar los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías con sus respectivos soportes de pago correspondientes al I, II, III y IV trimestre de los años 2018, 2019 y 2020, al I, II y III trimestre del año 2021. 15 días,</i></p> <p><i>Presentar y/o Actualizar los certificados de operarios que manipulan equipos y maquinaria. 30 día,</i></p> <p><i>Publicar el plano de riesgo. 30 días,</i></p> <p><i>Elaborar plan de transporte. 30 días,</i></p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONE</b></p>
--	--	--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

						<p><i>De lo anterior deberá llegar a la Autoridad Minera un plan de mejoramiento con las actividades a desarrollar dentro del plazo otorgado.</i></p> <p><i>Informar que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización PARQ° 004 de 30 de noviembre de 2021.</i></p> <p><i>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p> <p><i>Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera.</i></p> <p><i>Correr traslado del Informe de Visita de Fiscalización PARQ- N° 003 de 30 de noviembre de 2021 a la autoridad ambiental CODECHOCO para lo de su competencia.</i></p> <p><i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. Surtido lo anterior, remitir copia del presente acto administrativo a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento para lo de su competencia.</i></p>
--	--	--	--	--	--	--

						<b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b>
4	<b>ÁREA DE RESERVA ESPECIAL</b>	<b>ARE-TE9-09461</b>	OSE DAVID MOSQUERA MOSQUERA, CLIRIO ANTONIO HURTADO MOSQUERA, LUIS EMIRO RIVAS ASPRILLA, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MOSQUERA, JHON KENNEDY MOSQUERA MOSQUERA, PABLO ABAAC MOSQUERA VALENCIA, JESUS VIRGELINO RIVAS ASPRILLA, JOSE ANTONIO RIVAS ASPRILLA, WILSON DE JESUS ROBLEDO ARANGO, JOSE GABRIEL HURTADO LEMOS, MIGUEL JERONIMO MOSQUERA HURTADO, JOSE	7	14/12/2021	<b>AUTO PARQ No.0158</b>  <p><b>DISPOSICIONES</b>  <i>Con base en lo indicado en la motivación, y una vez verificado el expediente digital del Área de reserva Especial No ARE-TE9-09461, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones a los beneficiarios:</i></p> <p><b>REQUERIMIENTOS</b></p> <p><i>Requerir a los beneficiarios del Área de reserva Especial No ARE-TE9-09461, bajo causal de terminación conforme al artículo 16 de la Resolución 266 de 2020, para que den cumplimiento a las siguientes instrucciones técnicas (instrucciones de seguridad minera):</i></p> <p><b>Instrucción Técnica Plazo (días)</b></p> <p><i>Elaborar y mantener los planos y registros de los avances, en el lugar de trabajo o en aquellas instalaciones que hagan las veces de campamento, oficinas u otros. 30 días, Elaborar e implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST 30 días,</i></p> <p><i>Realizar y aplicar un plan de capacitación al personal que labora en la empresa. 30 días,</i></p>

NIT.900.500.018-2

		<p>DIDISON ROBLEDO ARANGO, VICTOR LUIS MOSQUERA MOSQUERA, JOSE OMAR RODRIGUEZ LUNA, ALEXANDER MATURANA LOZANO, OLIVERIO SANCHEZ URRUTIA, JOSE FULGENCIO MOSQUERA PEREA, MANUEL WILLIAN LUNA MOSQUERA, DANIEL LOZANO RODRIGUEZ, PEDRO ALFONSO MOSQUERA, WILSON GREGORIO ROSERO SANCHEZ, JHON JAIRO HURTADO MOSQUERA, ERVIN EMILIO RENTERIA ASPRILLA, JIMY LOZANO PEREA, YIMAIRA GOMEZ MOSQUERA</p>			<p><i>Elaborar y aplicar los Procedimientos de Trabajo Seguro – PTS. 30 días,</i></p> <p><i>Elaborar, capacitar y publicar el plan de emergencias. 30 días,</i></p> <p><i>Dotar y capacitar a los trabajadores en el uso de los elementos de protección personal 15 días,</i></p> <p><i>Realizar las afiliaciones al sistema de seguridad social y de riesgos profesionales. 0 días,</i></p> <p><i>Disponer de instalaciones sanitarias y servicio de higiene para los trabajadores. 30 días,</i></p> <p><i>Contar con equipos y elementos para la prevención y extinción de fuegos e incendios en labores mineras. 15 días,</i></p> <p><i>Adecuar las instalaciones destinadas para el descanso temporal y/o alimentación de los trabajadores, distanciar y almacenar los elementos que pueden ser agentes contaminantes o perturbadores en dicha área 15 días,</i></p> <p style="text-align: center;"><b><i>Instrucción Técnica Plazo (días)</i></b></p> <p><i>Realizar señalización y demarcación preventiva, prohibitiva, obligatoria e informativa en el ARE. 30 días,</i></p>
--	--	---	--	--	---

NIT.900.500.018-2

						<p><i>Contar con personal responsable del manejo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 30 días,</i></p> <p><i>Disponer de registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y/o sitios de acopio. 15 días,</i></p> <p><i>Implementar un sistema de medición de la producción y registrar los datos de acuerdo con el periodo de explotación, con anotaciones mínimas de fechas, nombre de la mina, frente de explotación, tipo de mineral, cantidad bruta producida, cantidad beneficiada, unidad de medición, responsable, calidad del mineral. 15 día,</i></p> <p><i>Adoptar los lineamientos establecidos en las guías mineras ambientales mientras gestionan y obtienen la viabilidad ambiental. Presentar certificado sobre el estado del trámite de licencia con vigencia no mayor a 90 días. 15 días,</i></p> <p><i>Realizar labores de drenaje sobre el frente de explotación y botadero. 30 días,</i></p> <p><i>Ejecutar actividades de mitigación sobre las aguas trabajadas. 30 días,</i></p>
--	--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

						<p><i>Realizar labores de restauración de los frentes de explotación abandonados 30 días,</i></p> <p><i>Adecuar un punto de control para la medición de la producción, describiendo la forma de medición, volúmenes de roca movida, tipo y cantidad de minerales obtenidos, responsables, etc. 30 días,</i></p> <p><i>Declarar, liquidar y pagar las regalías de los minerales explotados. Todos los beneficiarios deberán presentar los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías con sus respectivos soportes de pago correspondientes al I, II, III y IV trimestre de los años 2018, 2019 y 2020, al I, II y III trimestre del año 2021. 15 días,</i></p> <p><i>Presentar y/o Actualizar los certificados de operarios que manipulan equipos y maquinaria. 30 días,</i></p> <p><i>Publicar el plano de riesgo. 30 días,</i></p> <p><i>Elaborar plan de transporte. 30 días,</i></p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p>
--	--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

						<p><i>De lo anterior deberá llegar a la Autoridad Minera un plan de mejoramiento con las actividades a desarrollar dentro del plazo otorgado.</i></p> <p><i>Informar que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización PARQ° 004 de 30 de noviembre de 2021.</i></p> <p><i>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i></p> <p><i>. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera.</i></p> <p><i>Correr traslado del Informe de Visita de Fiscalización PARQ- N° 004 de 30 de noviembre de 2021 a la autoridad ambiental CODECHOCO para lo de su competencia.</i></p> <p><i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. Surtido lo anterior, remitir copia del presente acto administrativo a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento para lo de su competencia.</i></p>
--	--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

***NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE***

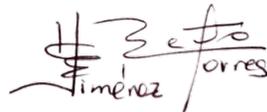
--	--	--	--	--	--	--	--



NIT.900.500.018-2

Se desfija hoy, **16 de diciembre del 2021**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**Egberto David Torres Jiménez**  
Coordinador Punto de Atención Regional Quibdó

Elaboró: Luis Amado Mosquera Agualimpia